



## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CEPAL/SES.20/G.2  
18 de enero de 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

Vigésimo período de sesiones

Lima, Perú, 29 de marzo al 6 de abril de 1984

### TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACION DEL VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

- I. Organización de la reunión
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional

THE  
GENERAL  
REGISTRATION  
OF THE  
MARRIAGES

of the  
MARRIAGES  
of the  
MARRIAGES

of the  
MARRIAGES

of the  
MARRIAGES

of the  
MARRIAGES

of the  
MARRIAGES

## I. ORGANIZACION DEL VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Se convoca al vigésimo período de sesiones de la CEPAL en Lima, Perú, de acuerdo con la resolución 432 (XIX), sobre el programa de trabajo y calendario de conferencias de la Comisión, y teniendo presente la decisión adoptada en el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL de trasladar los períodos de sesiones de los años impares a los años pares a fin de ajustar el padrón de esas conferencias al ciclo de programación de las Naciones Unidas.

Tal como se señaló en la convocatoria que se envió oportunamente a los países miembros de la Comisión, esta reunión adquiere una importancia especial en un período de recesión generalizada en que los países de la región están abocados a la búsqueda de políticas internas y externas para resolver la prolongada crisis económica. Ofrece a los países miembros la oportunidad de examinar detenidamente las causas de la crisis, sus efectos en la región y las políticas que se pueden aplicar para hacerle frente.

Asimismo, los participantes tendrán oportunidad de llevar a cabo un examen constructivo de la instrumentación en América Latina y el Caribe de la Estrategia Internacional del Desarrollo aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y de evaluar las perspectivas económicas de la región para el resto del decenio de 1980.

En este contexto los países miembros deben pronunciarse sobre la estrategia de desarrollo, fijando metas y prioridades para la acción que realicen la Comisión y su Secretaría en los años venideros, en apropiada coordinación con las demás organizaciones internacionales pertenecientes y no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

A fin de cumplir estas metas y facilitar la labor del vigésimo período de sesiones, la Secretaría se permite adelantar en esta nota algunas sugerencias sobre el tratamiento de los distintos temas del temario provisional y la organización del tiempo disponible para los trabajos, que, de ser aprobadas por los gobiernos miembros, podrían hacer más ágiles las deliberaciones.

De acuerdo con la práctica establecida en las reuniones de la CEPAL se presentarán estas propuestas sobre la organización de los trabajos, junto con el temario provisional, a una reunión de jefes de delegación que tendrá lugar al iniciarse el vigésimo período de sesiones, en la mañana del 29 de marzo de 1984.

Para facilitar la tarea de las delegaciones, la Secretaría pondrá a su disposición documentos de trabajo y de referencia sobre los puntos incluidos en el temario.\*/  
\*/

A juicio de la Secretaría, la consideración adecuada del temario provisional requiere que el vigésimo período de sesiones se divida, como en ocasiones anteriores, en dos etapas consecutivas. En la primera, primordialmente de carácter técnico, el trabajo se desarrollaría principalmente a través de comités, que funcionarían desde el 29 de marzo hasta el 3 de abril.

---

\*/ Véase "Documentos presentados al vigésimo período de sesiones de la Comisión" (E/CEPAL/G.27).

La segunda etapa tendría carácter plenario y debería comenzar el miércoles 4 de abril de 1984, teniendo para su consideración los informes que hubiesen aprobado los comités constituidos en la etapa técnica. Cabe destacar que en las reuniones plenarias de la segunda etapa normalmente participan ministros de Estado o jefes de delegación de rango equivalente, y que esa etapa se inaugura con una solemne ceremonia organizada por el país sede y con participación del Presidente de la República.

Durante la etapa técnica se propone la creación de un Comité I que tendría a su cargo la consideración de los siguientes temas: "La instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y las perspectivas de la América Latina y del Caribe para el resto del decenio, teniendo en cuenta la crisis económica actual" (punto 3 del temario); y "Las políticas de ajuste interno y los procesos de renegociación de la deuda externa" (punto 4 del temario).

Se crearía también un Comité II que examinaría el tema "Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones" (punto 9 del temario); y el tema "Otras actividades del sistema de la CEPAL desde el decimonoveno período de sesiones y proyecto de programa de trabajo de la Comisión para el bienio 1986-1987" (punto 10 del temario).

Se propone tratar los temas "Cooperación entre países y regiones en desarrollo" (punto 5 del temario); "Agua" (punto 6 del temario); "Asentamientos humanos" (punto 7 del temario); y "Preparativos para la Conferencia Internacional sobre Población (México, agosto de 1984)" (punto 8 del temario), en los comités respectivos del período de sesiones. Las conclusiones y deliberaciones de los primeros tres comités del período de sesiones se someterían primero a consideración del Comité II y posteriormente a las sesiones plenarias, junto con los informes de este Comité y del Comité I.

Finalmente, se propone que los temas "Admisión de las Islas Vírgenes Británicas y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como miembros asociados de la CEPAL" (punto 11 del temario); "Lugar y fecha del 21º período de sesiones de la CEPAL" (punto 12 del temario); y "Consideración y aprobación del informe final" (punto 13 del temario), sean considerados directamente en las sesiones plenarias de la reunión.

En las anotaciones al temario provisional contenidas más adelante, en la parte III de este documento, se dan antecedentes adicionales sobre los diferentes temas, así como sugerencias para su tratamiento. Corresponde recordar que de acuerdo con la resolución 419 (Plen.14), para el éxito pleno de la reunión "sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas".

/II. TEMARIO

## II. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigésimo período de sesiones
3. La instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y las perspectivas de América Latina y el Caribe para el resto del decenio, teniendo en cuenta la crisis económica actual
4. Las políticas de ajuste interno y los procesos de renegociación de la deuda externa
5. Cooperación entre países y regiones en desarrollo
6. Agua
7. Asentamientos humanos
8. Preparativos para la Conferencia Internacional sobre Población (México, agosto de 1984)
9. Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones
  - a) Sexto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel dedicado a la Evaluación del Programa de Acción Regional y de la Estrategia Internacional del Desarrollo (Nueva York, 6 de diciembre de 1982)
  - b) Séptimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (Puerto España, 19 a 25 de enero de 1983)
  - c) Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (México, 8 a 10 de agosto de 1983)
  - d) Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria para el Año Internacional de la Juventud (San José, 3 a 7 de octubre de 1983)
  - e) Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población, realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (La Habana, 16 a 19 de noviembre de 1983)
  - f) Octavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, dedicado a la Evaluación del Programa de Acción Regional y de la Estrategia Internacional del Desarrollo (Montevideo, 19 a 20 de enero de 1984)
  - g) Noveno período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, dedicado a la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (23 y 24 de enero de 1984).

10. Otras actividades del sistema de la CEPAL desde el decimonoveno período de sesiones, y proyecto de programa de trabajo de la Comisión para el bienio 1986-1987
  - a) CEPAL
    - i) Actividades de la Secretaría desde mayo de 1981
    - ii) Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 1986-1987
    - iii) Calendario de conferencias para el período 1984-1986
  - b) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
    - i) Actividades del CELADE desde mayo de 1981
    - ii) Futuras actividades del CELADE
  - c) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
    - i) Actividades del ILPES desde mayo de 1981
    - ii) Futuras actividades del ILPES
11. Admisión de las Islas Vírgenes Británicas y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como miembros asociados de la CEPAL
12. Lugar y fecha del 21º período de sesiones de la CEPAL
13. Consideración y aprobación del informe del vigésimo período de sesiones de la CEPAL.

### III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

#### 1. Elección de la Mesa

En conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la CEPAL, al comienzo de cada período de sesiones de la Comisión, o de sus órganos auxiliares, se debe elegir un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator. Según la práctica establecida en los anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, la Presidencia normalmente recae sobre el jefe de la delegación del país anfitrión. Por otra parte, el artículo 20 del Reglamento establece que "el Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado". La Mesa que es elegida para presidir los debates de la etapa técnica, sigue normalmente en sus funciones durante la etapa ministerial, con la única diferencia de que queda constituida por los correspondientes jefes de delegación a ese nivel.

De ser aprobada la constitución de comités, de acuerdo con la propuesta de la Secretaría, corresponderá también elegir un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator para cada uno de ellos.

Se propone discutir la composición de estas mesas directivas en la reunión de jefes de delegación que tendrá lugar en la mañana del jueves 29 de marzo de 1984.

/2. Aprobación

2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigésimo período de sesiones

Los señores delegados tendrán para su consideración y aprobación el temario provisional (E/CEPAL/SES.20/G.1) preparado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Capítulo II del Reglamento de la CEPAL y tomando en cuenta los mandatos que se le han encomendado a la Comisión. Los países miembros podrán formular las observaciones o modificaciones a él que consideren necesarias, dentro del marco del Reglamento.

El temario de la reunión, la organización de los trabajos y la creación de comités, así como la elección de las mesas directivas de éstos y de la plenaria, serán considerados en la reunión de jefes de delegación de los gobiernos miembros en la mañana del 29 de marzo.

3. La instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y las perspectivas de América Latina y el Caribe para el resto del decenio teniendo en cuenta la crisis económica actual

Documentos de trabajo

- Informe del octavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel dedicado a la evaluación del Plan Regional de Acción y de la Estrategia Internacional del Desarrollo, Montevideo, Uruguay, 18 al 20 de enero de 1984 (E/CEPAL/SES.20/G.26)
- La crisis en América Latina: su evaluación y perspectivas (E/CEPAL/SES.20/G.25).

Documentos de referencia

- Programa de Acción Regional para América Latina en los Años Ochenta (E/CEPAL/G.1189)
- Recopilación de resoluciones relacionadas con la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Programa Regional de Acción aprobados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Desarrollo y Cooperación del Caribe (E/CEPAL/SES.20/G.8)
- Las relaciones económicas internacionales y la cooperación regional en América Latina (E/CEPAL/SES.20/G.18).

En el decimocuarto período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL realizado el 20 de noviembre de 1980, en Nueva York, se aprobó por consenso la resolución 419 (Plen.14) sobre racionalización de la estructura institucional y del padrón de reuniones del sistema de la CEPAL.

/La parte

La parte resolutive de dicha resolución, y con arreglo a los ajustes institucionales aprobados por los gobiernos miembros de la CEPAL, dispone que:

"c) Los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión deben continuar precedidos normalmente por una reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), en conformidad con los mandatos derivados de la resolución 310 (XIV) y otras resoluciones pertinentes de la Comisión, especialmente las relativas a la aplicación y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y a la Declaración y Programa de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional".

Por otra parte, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 1980 mediante su resolución 35/56, determina en su sección IV, titulada "Examen y evaluación de la aplicación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo", el papel que en dicho examen y evaluación habrán de desempeñar las comisiones regionales, y el que les corresponderá en la preparación de programas de acción regional. Allí se establece expresamente entre otras cosas que:

"173. En el plano regional, la labor de examen y evaluación será organizada por las comisiones regionales respectivas. Los bancos de desarrollo y los grupos y organizaciones regionales y subregionales podrían cooperar con las comisiones regionales en tal sentido. Además las comisiones regionales, como parte de su labor ordinaria de preparar estudios económicos de sus regiones, deberían efectuar exámenes periódicos de los aspectos del desarrollo más importantes de la evolución de la experiencia en materia de desarrollo en sus regiones.

"174. Las comisiones regionales deberían considerar la viabilidad de preparar programas de acción en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo para la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo en sus respectivas regiones. Además, las comisiones regionales, conjuntamente con los correspondientes organismos especializados de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales de desarrollo, podrían sugerir medios de mejorar los esfuerzos de asistencia de las Naciones Unidas y de acrecentar su coordinación en el contexto de las necesidades de desarrollo económico y social particulares de cada región".

Posteriormente, en el 37º período de sesiones, la Asamblea General el 20 de diciembre de 1982 aprobó su resolución 37/202, "Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", y señala en algunas de sus consideraciones que:

"Consciente de que los efectos negativos de la continua crisis económica internacional, en particular sobre las economías de los países en desarrollo, hacen que sea especialmente necesaria la tarea de que se realice ese proceso de examen y evaluación, con miras a considerar el ajuste, la intensificación o la reformulación de las medidas de política que se requieran a la luz de las cambiantes necesidades y circunstancias, a fin de lograr las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo".

/ "1. Reafirma



- "1. Reafirma la decisión de llevar a cabo en 1984, en el plano mundial, el primer examen y evaluación general de la situación de la aplicación de las medidas de política, así como de la realización de las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- "2. Destaca que en el proceso de examen y evaluación en el plano mundial se han de tener en cuenta los resultados alcanzados en los planos sectorial, regional y nacional;
- "3. Subraya que en el proceso de examen y evaluación en todos los planos se han de tener en cuenta los resultados de diversas conferencias de las Naciones Unidas, así como los resultados de las reuniones regionales e interregionales pertinentes, y que la Asamblea General incorporará los resultados convenidos en la Estrategia Internacional del Desarrollo, cuando proceda y según corresponda, con miras a contribuir a su aplicación eficaz;"
- "5. Decide establecer un comité de composición universal encargado de llevar a cabo en 1984 un examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, y decide también que ese Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se reunirá en un breve período de sesiones de organización durante el trigésimo-octavo período de sesiones de la Asamblea General, informará a la Asamblea en su trigésimonoveno período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1984;"
- "7. Pide a las comisiones regionales que realicen en 1984, como parte de su actividad normal de preparación de estudios económicos de las regiones, un examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo en sus respectivas regiones."

La Secretaría, en cumplimiento de las resoluciones antes citadas, ha preparado un documento destinado a examinar la evolución de la economía latinoamericana en lo que va corrido de los años ochenta.

La evaluación se inserta en un contexto de carácter estructural que sigue las líneas centrales tomadas en cuenta por los gobiernos al elaborar el Programa de Acción Regional. En este sentido se examina la evolución de los principales problemas internos y externos que enfrentaba la región a comienzos de los años ochenta para determinar en qué grado han empeorado las condiciones económicas y sociales.

Además, teniendo en cuenta el estado actual de la economía mundial y proyecciones de su evolución y la naturaleza de los problemas internos, se ha preparado un examen de perspectivas destinado a brindar elementos de análisis a los gobiernos para que realicen la labor de examen y evaluación del Programa de Acción Regional.

4. Las políticas de ajuste interno y los procesos de renegociación de la deuda externa

Documento de trabajo

- Políticas de ajuste y procesos de renegociación de la deuda externa (E/CEPAL/SES.20/G.17).

Documento de referencia

- Estudio Económico de América Latina, 1983: Síntesis preliminar (E/CEPAL/G.1288).

La profunda crisis económica que viene afectando a América Latina desde 1981 ha hecho necesaria en muchos países la aplicación de políticas de ajuste orientadas a restablecer el equilibrio del sector externo.

Desafortunadamente, este ajuste ha sido exagerado por haberse realizado en un período de estancamiento o recesión mundial, por ir acompañado de un comportamiento procíclico de la entrada de capital, y por haberse centrado en instrumentos que anulan la demanda antes que aprovechar la capacidad productiva nacional. De ahí que este ajuste ha conducido a fuertes caídas no sólo en el gasto interno, sino en la producción, con sus consiguientes altos costos sociales.

Las limitaciones de las actuales políticas de ajuste en marcha justifican la consideración de enfoques alternativos que, sin desconocer la necesidad de los cambios que es indispensable efectuar, minimicen los costos de estos cambios, en términos de caídas de la producción, del empleo y las remuneraciones. Como se explica en el documento, ello requiere utilizar un enfoque mucho más desagregado en materia de políticas de ajuste que el convencional y cuyos objetivos centrales en el corto plazo sean: a) reducir el gasto interno, pero no la producción; b) reasignar los recursos hacia la producción de bienes transables, y c) preservar tanto como se pueda el ingreso y la ocupación de los sectores más pobres. Además, es indispensable que las políticas de ajuste se inserten en las estrategias de desarrollo de largo plazo y sean compatibles con ellas.

Para cumplir estos objetivos es preciso emplear de manera integral y coherente una variedad de instrumentos de política económica, cuya importancia relativa puede ser muy diferente según sean las características específicas de las distintas situaciones nacionales. Asimismo se requiere disponer de un margen prudente de tiempo que permita transferir gradualmente recursos a los sectores de bienes transables. Por ese motivo, como se analiza en el documento, las políticas alternativas propuestas en materia de ajuste deben ir acompañadas de procesos de renegociación de la deuda externa muy diferentes de los actuales.

## 5. Cooperación entre países y regiones en desarrollo

### Documentos de trabajo

- La cooperación entre los países y regiones en desarrollo en el sistema de la CEPAL (E/CEPAL/SES.20/G.10)
- Cooperación entre el Caribe y América Latina (E/CEPAL/SES.20/G.29).

### Documento de referencia

- Africa y América Latina. Perspectivas de cooperación interregional (E/CEPAL/G.1198).

De acuerdo con el párrafo resolutivo 9 de la resolución 387 (XVIII) y con lo dispuesto en el párrafo h) de la parte resolutiva de la resolución 419 (Plen.14) aprobada el 20 de noviembre de 1980 por el Comité Plenario de la CEPAL, corresponde tratar este punto del temario en un comité de período de sesiones constituido a estos efectos.

La promoción de la cooperación técnica y económica tanto entre los países de América Latina como en el plano interregional continúa siendo una actividad prioritaria para la CEPAL en cumplimiento de las resoluciones 438 (XIX), 439 (XIX) y 440 (XIX) aprobadas por la Comisión en su decimonoveno período de sesiones. Para América Latina, esta modalidad de cooperación adquiere además una significación particular, considerando los graves efectos que la situación actual de la economía mundial ha ocasionado en los países de la región.

La resolución 438 (XIX) sobre cooperación técnica entre países en desarrollo expresa la voluntad de fortalecer y expandir los vínculos de los países de la región entre sí y con otras regiones del mundo en desarrollo. A tal efecto, la Secretaría recibió diversos mandatos para intensificar su acción operativa en la promoción de estas formas de cooperación. Por su parte, la resolución 439 (XIX) sobre cooperación económica entre países en desarrollo, a la vez que destaca la importancia de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo convocada por el Grupo de los 77, que tuvo lugar en Caracas, en mayo de 1981, pide al Secretario Ejecutivo que considere aquellos servicios de asesoramiento que podría brindar y estudios que podría preparar a la luz de los resultados que emanen de dicha Conferencia. Es importante tomar nota de que en esta reunión de los países en desarrollo se aprobó el Programa de Acción de Caracas, que constituye actualmente el marco operativo global de la acción del Grupo de los 77 en esta materia, incluidos sus vínculos con el sistema de las Naciones Unidas.

El documento de la Secretaría (E/CEPAL/SES.20/G.10) que se presenta en esta ocasión destaca el marco conceptual y normativo que rige las acciones del sistema de la CEPAL en particular, para promover y apoyar la CTPD y la CEPD en todos los planos y los sectores en que ellas se manifiestan. Se describen, asimismo, las actividades del sistema de la CEPAL llevadas a cabo en el ámbito

/de la

de la cooperación horizontal, conforme a los lineamientos del programa de trabajo de la Secretaría, y destaca en forma particular los logros alcanzados en el fortalecimiento de vínculos con otras regiones en desarrollo. Finalmente, el documento desarrolla algunos elementos y criterios para evaluar los logros obtenidos y las dificultades encontradas en la promoción y apoyo de la cooperación entre los países en desarrollo, y propone ciertas perspectivas de acción futura para consolidar aquéllos y para sortear eficazmente estas últimas.

La resolución 440 (XIX) sobre cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región, confiere mandatos al Secretario Ejecutivo para estrechar dicha cooperación, y pide en particular que se prepare un programa de corto, mediano y largo plazo para promover proyectos específicos destinados a tal objeto.

En el documento E/CEPAL/SES.20/G.29 se examinan ampliamente las bases sobre las cuales ha de sustentarse un programa de cooperación de vasto alcance entre los países del Caribe y el resto de los países de la región, y se destacan en particular las ventajas y posibilidades de complementación de ambos grupos de países. En él se analizan, además, las actividades de cooperación que, en una u otra forma, existen actualmente entre dichos grupos de países, sea en los planos multilateral o bilateral como con la participación de agentes gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado.

El documento E/CEPAL/G.1198 trata sobre la cooperación entre Africa y América Latina y se distribuye para información de los delegados de los países. Este documento presenta los resultados de las actividades de cooperación llevadas a cabo por la CEPAL y la Comisión Económica para Africa en virtud de la resolución 387 (XVIII).

## 6. Agua

### Documentos de trabajo

- Progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata a nivel regional. Nota de la Secretaría (E/CEPAL/SES.20/G.3)
- Avance hacia el logro de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, 1980-1983 (E/CEPAL/SES.20/G.4).

### Documentos de referencia

- Informe del Segundo Seminario Latinoamericano sobre Cooperación Horizontal para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (E/CEPAL/G.1199)
- Informe del Seminario Regional sobre gestión ambiental y grandes obras hidráulicas (E/CEPAL/L.262)
- Los recursos hídricos de América Latina y su aprovechamiento (E/CEPAL/SES.20/G.6)

- Plan de Acción de Mar del Plata. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (DESI/DPI, octubre de 1983).

En la segunda reunión del Comité del Agua efectuada durante el decimonoveno período de sesiones, el Comité examinó y aprobó el programa de trabajo que debía realizar la Secretaría como continuación de las actividades permanentes de apoyo a la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en América Latina.

Sobre la base de estas recomendaciones, la Secretaría ha concentrado sus trabajos en las siguientes áreas desde mayo de 1981:

- i) examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata a nivel regional (E/CEPAL/SES.20/G.3);
- ii) apoyo de las actividades de la OPS/OMS y de los gobiernos en lo que se refiere al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental;
- iii) examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades de los organismos internacionales de la región;
- iv) identificación de esferas apropiadas de cooperación horizontal y fomento de dicha cooperación;
- v) apoyo de las actividades de los gobiernos destinadas a mejorar la ordenación de los recursos hídricos, incluida la incorporación de la dimensión ambiental.

Además de revisar los logros de la labor realizada en los tres últimos años, las delegaciones podrán exponer las reacciones de sus gobiernos con relación a los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en el plano regional y podrán dar a conocer sus puntos de vista, en lo posible centrando la atención en los siguientes aspectos:

- el examen presentado por la Secretaría (E/CEPAL/SES.20/G.3 y E/CEPAL/SES.20/G.4);
- aspectos relacionados con la organización y coordinación de los trabajos que habrán de realizar en el futuro los gobiernos (a través del Comité del Agua, de expertos o grupos de expertos, etc.) y la Secretaría de la CEPAL y otros organismos internacionales;
- propuestas para el programa de trabajo futuro de la CEPAL y de su Secretaría.

## 7. Asentamientos humanos

### Documentos de trabajo

- Actividades de la CEPAL en materia de asentamientos humanos en América Latina (E/CEPAL/SES.20/G.5)

/- Formación

- Formación y capacitación en materia de asentamientos humanos: Análisis de la situación actual y propuestas para un programa de acción regional (E/CEPAL/SES.20/G.11)
- La urbanización, el crecimiento urbano y la concentración en el proceso de asentamiento en América Latina. Una visión general (E/CEPAL/SES.20/G.9).

#### Documentos de referencia

- Perspectivas para la planificación municipal en América Latina (E/CEPAL/SES.20/G.12)
- Dinámica y estructura del proceso de asentamiento humano en América Latina y el Caribe. Principales áreas críticas (E/CEPAL/SES.20/G.13).

De acuerdo con el párrafo resolutivo 9 de la resolución 387 (XVIII) y con lo dispuesto en el párrafo h) de la parte resolutive de la resolución 419 (Plen.14) aprobada el 20 de noviembre de 1980 por el Comité Plenario de la CEPAL corresponde tratar este punto del temario en un comité de período de sesiones constituido a estos efectos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 407 (XVIII) de la CEPAL, corresponde a ese Comité de Período de Sesiones de Asentamientos Humanos examinar las actividades realizadas por la CEPAL y su Secretaría en este campo. Debe también conocer el proyecto de programa bienal de trabajo que se llevará a la práctica en el período 1986-1987, y sugerir las recomendaciones y resoluciones que en este sentido estimen pertinentes.

Para llevar a cabo estas tareas, los delegados dispondrán del documento titulado "Actividades de la CEPAL en materia de Asentamientos Humanos en América Latina" (E/CEPAL/SES.20/G.5); del programa bienal de actividades para los años 1986 y 1987, del documento sobre "Formación y capacitación en materia de asentamientos humanos: Análisis de la situación actual propuestas para un programa de acción regional (E/CEPAL/SES.20/G.11), y del documento sobre "La urbanización, el crecimiento urbano y la concentración en el proceso de asentamiento en América Latina. Una visión general" (E/CEPAL/SES.20/G.9).

Los delegados tendrán a su disposición otros documentos de referencia en que se reseñan algunas de las principales características del proceso de asentamientos humanos en América Latina, y se analizan algunos de los más importantes cambios de los sistemas de asentamientos de los países de la región.

#### 8. Preparativos para la Conferencia Internacional sobre Población (México, agosto de 1984)

#### Documento de trabajo

- Informe de la Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población, realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (La Habana, 16 al 19 de noviembre de 1983). (E/CEPAL/SES.20/G.19)

/La resolución

La resolución 1981/87 de 25 de noviembre de 1981 del Consejo Económico y Social decidió que se realizara una Conferencia Internacional sobre Población que tendrá lugar en México en agosto de 1984. De acuerdo con la misma resolución, la Conferencia ha de dedicarse al examen de determinadas cuestiones de máxima prioridad, con pleno reconocimiento de las relaciones que existen entre la población y el desarrollo social y económico, con el objeto de contribuir al proceso de examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población y a su ulterior ejecución.

En el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982) los países miembros decidieron que la Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población debería realizarse en el marco del CEGAN, órgano auxiliar de la CEPAL. Esta reunión tuvo lugar en La Habana del 16 al 19 de noviembre de 1983 y sus conclusiones y recomendaciones están contenidas en el documento E/CEPAL/SES.20/G.19.

Dado que tradicionalmente se han considerado los preparativos de conferencias mundiales en el ámbito de reuniones de la misma CEPAL, y teniendo presente la resolución 1982/42 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que prevé que el tema de los preparativos para la Conferencia Internacional sobre Población debe tratarse en los períodos de sesiones ordinarios de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, se ha incluido este tema como punto del temario provisional y se sugiere que se trate en un comité de período de sesiones creado para ese propósito.

9. Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones

Documentos de trabajo

- Conclusiones y recomendaciones de reuniones regionales y subregionales auspiciadas por la CEPAL. Mayo de 1981 a febrero de 1984. (E/CEPAL/SES.20/G.21)
- Informe de la Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población, realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (La Habana 16 al 19 de noviembre de 1983). (E/CEPAL/SES.20/G.19)
- Informe del noveno período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, dedicado a la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Montevideo, 23 y 24 de enero de 1984). (E/CEPAL/SES.20/G.20)

Documentos de referencia

- Informe del sexto período de sesiones del CEGAN (Nueva York, 6 de diciembre de 1982). (E/CEPAL/G.1260)

- Informe del séptimo período de sesiones del CDCC (Puerto España, 19 a 25 de enero de 1983). (E/CEPAL/G.1237)
- Informe de la tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (México, 8 a 10 de agosto de 1983). (E/CEPAL/G.1265)
- Informe de la Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria para el Año Internacional de la Juventud (San José, 3 a 7 de octubre de 1983). (E/CEPAL/G.1285)

Corresponde que la CEPAL tome nota de las conclusiones y recomendaciones de las reuniones de órganos auxiliares de la Comisión y de las reuniones especializadas realizadas desde diciembre de 1982. Dado que los países miembros de la CEPAL tuvieron oportunidad de analizar las conclusiones y recomendaciones de las reuniones de órganos auxiliares y de las conferencias regionales de la CEPAL para el período comprendido entre mayo de 1981 y diciembre de 1982 con ocasión del decimosexto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982), no se propone considerarlas nuevamente en esta ocasión. En todo caso, los señores delegados encontrarán una lista completa de las reuniones intergubernamentales, así como de los seminarios, grupos de trabajo, simposios, foros de expertos y otros encuentros patrocinados por la CEPAL en el informe de actividades de la CEPAL (E/CEPAL/SES.20/G.14), que deberá ser examinado por el Comité II.

Se elevan asimismo a consideración del vigésimo período de sesiones, las recomendaciones de las reuniones intergubernamentales realizadas desde diciembre de 1982, respecto de las cuales se requiere una decisión de la Comisión. Estas se señalan en los párrafos siguientes.

a) Sexto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (Nueva York, 6 de diciembre de 1982)

Las conclusiones del sexto período de sesiones del CEGAN figuran en el documento E/CEPAL/G.1260. Se sugiere tomar nota de las mismas.

b) Séptimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (Puerto España, 19 a 25 de enero de 1983)

Las conclusiones y recomendaciones del séptimo período de sesiones del CDCC figuran en el capítulo I del informe pertinente, párrafos 1 a 20 (E/CEPAL/G.1237).

En el párrafo 15 de ese informe se decidió elevar a la consideración de la CEPAL la recomendación de que se cambiase el nombre de la Comisión Económica para América Latina por el de Comisión Económica para América Latina y el Caribe. A juicio del CDCC este cambio de nombre reflejaría plenamente la realidad de la región que atiende la Comisión.

/c) Tercera



- c) Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (México, 8 a 10 de agosto de 1983)

La Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina es el órgano auxiliar creado por la CEPAL con carácter permanente y regular para tratar los asuntos relativos a la integración de la mujer en el desarrollo. Debe convocarse por lo menos cada tres años y en su tercera reunión aprobó 12 resoluciones que figuran en el capítulo III del documento E/CEPAL/G.1265. Se señala en particular la resolución 6 titulada "Continuación de las actividades en pro de la integración de la mujer al desarrollo más allá del fin del Decenio de las Naciones Unidas Para la Mujer". En su parte resolutive, esta resolución solicita a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la CEPAL en su vigésimo período de sesiones, la continuación de la acción de la CEPAL más allá del fin del Decenio de la Mujer y la asignación de fondos suficientes con miras a permitir la continuidad y ampliación de los programas de la CEPAL en esa materia.

Se sugiere que el vigésimo período de sesiones tome nota de ésta y otras resoluciones, y las tenga presente en su análisis del programa de trabajo de la Comisión.

Por otra parte, la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer -que es el vínculo entre los gobiernos miembros y la Secretaría de la CEPAL en este campo- celebró su quinta reunión en la Subsede de la CEPAL en México, el 5 de agosto de 1983, a fin de efectuar los preparativos de la Tercera Conferencia. El informe de la reunión de la mesa directiva está contenido en el documento E/CEPAL/MDM.5/L.2.

- d) Reunión Regional Latinoamericana preparatoria para el Año Internacional de la Juventud (San José, 3 a 7 de octubre de 1983)

Durante el curso de esta reunión, se aprobó el "Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud" (E/CEPAL/SES.20/G.22).

De acuerdo con el punto 12 del párrafo 96 de dicho Plan se solicitó que éste se transmitiese a la CEPAL, en su vigésimo período de sesiones, para su consideración y aprobación por los países miembros de la Comisión.

- e) Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población, realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (La Habana, 16 al 19 de noviembre de 1983)

Como se señaló anteriormente en relación con el punto 8 del temario, se propone que los aspectos de esta reunión relacionados con los

/preparativos para

preparativos para la Conferencia Internacional sobre Población sean tratados por un comité del período de sesiones creado para ese propósito. A la labor del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) se refiere el párrafo b) del punto 10 del temario.

En lo que toca a las conclusiones y decisiones de la reunión, se solicita a los señores delegados examinar el informe de la misma (documento E/CEPAL/SES.20/G.19). Se señala particularmente a la atención de los participantes el párrafo resolutivo 6 de la resolución 2 contenida en dicho informe, que recomienda a los países miembros de la CEPAL que en el vigésimo período de sesiones estudien la conveniencia de adoptar modalidades de cooperación mediante la constitución de un fondo regional administrado por la CEPAL con aportes directos en las respectivas monedas nacionales, que se destinarán principalmente al financiamiento de misiones de asistencia técnica y programas de capacitación que se lleven a cabo en los mismos países.

- f) Octavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, dedicado a la Evaluación del Programa de Acción Regional y de la Estrategia Internacional del Desarrollo (Montevideo, 18 a 20 de enero de 1984)

En cumplimiento del calendario de conferencias aprobado por resolución resolución 449 (Plen.16) del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982) se convocó al octavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) en Montevideo, Uruguay, del 18 al 20 de enero de 1984.

De acuerdo con la resolución 310 (XIV) de la CEPAL, y otros acuerdos pertinentes de la CEPAL y del ECOSOC, en esa reunión los países en desarrollo miembros de la Comisión tenían el mandato de examinar la situación de América Latina y del Caribe frente a la crisis económica actual. Asimismo, se proponía efectuar la evaluación de la instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y de analizar las perspectivas para el resto del decenio de 1980. Tal como se ha hecho en otras oportunidades, se sugiere que las conclusiones y recomendaciones adoptadas en esta reunión pasen a consideración del Comité I del vigésimo período de sesiones.

- g) Noveno período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, dedicado a la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (Montevideo, 23 y 24 de enero de 1984)

Durante esta reunión, que se realizó los días 23 y 24 de enero inmediatamente después del octavo período de sesiones del mismo CEGAN, se examinó el tema de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y específicamente la puesta en práctica, tanto en el contexto nacional como en el regional, del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, según establecido en su plan de operaciones (párrafo 61: Exámenes Regionales). Se sugiere que el vigésimo período de sesiones tome nota del informe final de esta reunión.

10. Otras actividades del sistema de la CEPAL desde mayo de 1981 y proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 1986-1987

El punto 10 del temario se divide en tres partes, que corresponden a las diferentes instituciones que conforman el sistema de la CEPAL:

- a) Comisión Económica para América Latina
- b) Centro Latinoamericano de Demografía
- c) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

a) Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Documentos de trabajo

- Informe sobre las actividades de la Comisión desde mayo de 1981 (E/CEPAL/SES.20/G.14)
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1986-1987 (E/CEPAL/SES.20/G.7)
- Calendario de conferencias para el período 1984-1986 (E/CEPAL/SES.20/G.15).

Documentos de referencia:

- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1984-1985 (E/CEPAL/G.1252/Rev.1)

i) Actividades del sistema de la CEPAL desde mayo de 1981.

La Comisión ya tuvo ocasión de considerar el informe de actividades desde mayo de 1981 hasta diciembre de 1982 durante el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982).

ii) Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 1986-1987.

Cabe recordar asimismo que el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 1984-1985 fue examinado y aprobado en el curso del decimosexto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL y por la Asamblea General.

Por otra parte, respecto del proyecto de programa de trabajo para el bienio 1986-1987, ésta es la segunda ocasión en que el programa de trabajo de la CEPAL se somete a consideración de los gobiernos miembros con anterioridad a la presentación presupuestaria correspondiente. De esta manera, al examinar las necesidades para 1986-1987, se podrá tener en cuenta las prioridades planteadas por los gobiernos miembros durante el curso del vigésimo período de sesiones.

/Como no

Como no fue posible celebrar el octavo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) antes del vigésimo período de sesiones, como estaba previsto, los gobiernos miembros de dicho Comité aún no han tenido ocasión de examinar el programa de trabajo del CDCC para el período 1986-1987. Se llama la atención de los gobiernos miembros sobre este punto para que tomen la acción que estimen pertinente.

iii) Calendario de conferencias para el período 1984-1986

En conformidad con lo dispuesto en la parte resolutive de la resolución 419 (Plen.14) aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en noviembre de 1980, los períodos de sesiones bienales y las reuniones del Comité Plenario en años en que no se reúne la Comisión deben constituir los puntos focales alrededor de los cuales se organizan las demás reuniones. Se decidió además que los períodos de sesiones de la CEPAL deberían ser cambiados a años pares a fin de que coincidiesen con el ciclo bienal de programación presupuestaria puesto en vigencia por la Asamblea General. Se acordó que como norma general no se debería realizar más de cinco conferencias o reuniones sustantivas de carácter regional al año, y finalmente que en cada uno de los períodos de sesiones de la Comisión se consideraría el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el período ordinario de sesiones siguiente, estipulándose en la medida de lo posible la fecha, duración y lugar de cada una de ellas.

Para dar cumplimiento a esta resolución, la Secretaría ha elaborado un cuadro con las reuniones programadas para el bienio 1984-1986, incluyendo no sólo las reuniones de carácter estatutario con periodicidad fija, sino también reuniones regionales preparatorias de conferencias mundiales y las relacionadas con años conmemorativos. Las sugerencias y recomendaciones de la Secretaría sobre ajustes en el calendario de conferencias del sistema de la CEPAL, están contenidas en el documento E/CEPAL/SES.20/G.15.

Como está señalado en este documento y de acuerdo con la resolución 31/140 de la Asamblea General, las reuniones de órganos de las Naciones Unidas deberían realizarse en sus respectivas sedes, como norma general. Con respecto a las reuniones regionales preparatorias para conferencias mundiales y otras, el gobierno anfitrión asume la responsabilidad de los gastos adicionales que el cambio de sede supone. Sin embargo, el Estatuto y Reglamento de la CEPAL prevén que los períodos de sesiones deben realizarse teniendo en cuenta el principio de que los países de América Latina deben ser elegidos en forma rotativa. En este caso, y en las otras reuniones de órganos auxiliares de la CEPAL, el gobierno anfitrión no tiene la obligación de pagar la totalidad de los gastos adicionales en que hay que incurrir por el hecho de que la reunión se realice fuera de la sede de la CEPAL.

b) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)

Documentos de trabajo

- Informe de la Reunión Regional Latinoamericana preparatoria para la Conferencia Internacional sobre Población, realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (E/CEPAL/SES.20/G.19)
- Informe de actividades del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), 1981-1983 (E/CEPAL/SES.20/G.24)
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL (Programa 18, Población, contenido en el documento E/CEPAL/SES.20/G.7).

Documentos de referencia

- Situación demográfica de América Latina evaluada en 1983: estimaciones para 1960-1980 y proyecciones para 1980-2025 (E/CEPAL/CEGAN/POB.2/L.2)
- Población y desarrollo en América Latina (E/CEPAL/CEGAN/POB.2/L.3)
- Políticas de población en América Latina. Experiencia de 10 años (E/CEPAL/CEGAN/POB.2/L.4).

i) Actividades del CELADE desde mayo de 1981

La Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población, realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), en La Habana, Cuba, del 16 al 19 de noviembre de 1983, tuvo como propósito principal orientar la labor y definir las prioridades del CELADE para el período 1984-1987 en el campo de la población. En esta oportunidad, los países ratificaron la importancia de la acción del CELADE en la región, aprobaron su programa de trabajo y recomendaron al mismo tiempo adoptar medidas destinadas a asegurar su estabilidad financiera así como establecer nuevas modalidades de cooperación con los países de América Latina y el Caribe. A este respecto, el párrafo resolutivo 6 de la resolución 2 recomienda a los países miembros de la CEPAL que en el vigésimo período de sesiones estudien la conveniencia de adoptar modalidades de cooperación mediante la constitución de un fondo regional administrado por la CEPAL con aportes directos en las respectivas monedas nacionales, que se destinará principalmente al financiamiento de misiones de asistencia técnica y programas de capacitación que se lleven a cabo en los mismos países (E/CEPAL/SES.20/G.19.)

La labor cumplida por el CELADE durante el período 1981-1983, descrita en el documento E/CEPAL/CELADE/G.14, así como las tareas previstas para los bienios 1984-1985 y 1986-1987, se enmarcan en el programa regional

/de población

de población de la CEPAL. A través de la cooperación técnica, la capacitación, estudios sobre temas seleccionados, información sobre población y transferencia de tecnología, el programa tiene por propósito asistir a los países de América Latina y del Caribe en la comprensión de su situación demográfica y en la formulación y evaluación de planes y programas de desarrollo en el campo de la población, creando las capacidades, el conocimiento y los insumos que son necesarios para este objetivo.

ii) Futuras actividades del CELADE

El proyecto de programa de trabajo del CELADE para el bienio 1986-1987 (Programa 18, Población, contenido en el documento E/CEPAL/SES.20/G.7), recoge las sugerencias y las orientaciones de los gobiernos en el campo de la población.

Por otra parte, los documentos E/CEPAL/CEGAN/POB.2/L.2, E/CEPAL/CEGAN/POB.2/L.3 y E/CEPAL/CEGAN/POB.2/L.4, se refieren a temas de interés prioritario para los países, tales como las tendencias demográficas en la región, la población y el proceso de desarrollo, y la experiencia de los últimos años en materia de políticas de población en la América Latina.

c) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)

Documentos de trabajo

- Actividades del ILPES desde mayo de 1981 y perspectivas futuras (E/CEPAL/SES.20/G.23)
- Informe de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe celebrada en Buenos Aires, Argentina, en mayo de 1983 (E/CEPAL/ILPES/Conf.4/L.7)
- Informe de la V Reunión del Comité Técnico del ILPES celebrada en Buenos Aires, Argentina, 10 de mayo de 1983
- Informe de la VI Reunión del Subcomité Técnico del ILPES celebrada en México, 28 y 29 de noviembre de 1983
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1986-1987 (subprograma 6 del Programa 10 - Cuestiones y políticas de desarrollo, contenido en el documento E/CEPAL/SES.20/G.7),

Los documentos que presenta la Secretaría permitirán a los señores delegados analizar la labor realizada por el Instituto desde el anterior período de sesiones y dar orientaciones para sus actividades en los próximos años.

El ILPES, institución permanente de las Naciones Unidas que pertenece al sistema de la CEPAL, fue concebido como un instituto autónomo creado para apoyar a los países de América Latina y el Caribe en la programación de su

/política de

política de desarrollo económico y social. Ha venido realizando sus actividades de acuerdo con las bases establecidas por sus máximos organismos de orientación, el Comité y Subcomité Técnicos, integrados por los Ministros y Jefes de Planificación de la región.

Durante sus 21 años, el Instituto se ha especializado en prestar servicios de asesoría, capacitación e investigación a sus 35 países en sus tres áreas funcionales: a) política económica y planificación; b) programación del sector público, y c) planificación y política social y regional, y preinversión y proyectos. Durante 1983 y 1984 cuatro principales núcleos temáticos orientan las actividades del ILPES: la articulación del proceso decisorio de corto, mediano y largo plazos; seguimiento del marco externo de las economías de la región para apoyo a las labores de previsión a nivel nacional; impacto espacial (interno a los países) y social de las políticas económicas globales y sectoriales, y el papel de los gobiernos centrales y administraciones descentralizadas en estos años de crisis económica en la región.

En el vigésimo período de sesiones, el ILPES presentará un informe de sus actividades y someterá a consideración de los delegados los programas de sus actividades futuras. Presentará además los informes y las recomendaciones de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, del V Comité Técnico y del VI Subcomité Técnico.

Las recomendaciones emanadas de estas reuniones gubernamentales entregan un amplio respaldo al ILPES y establecen un nuevo sistema de financiamiento para asegurarle un presupuesto regular mínimo imprescindible para su continuidad institucional.

11. Admisión de las Islas Vírgenes Británicas y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como miembros asociados de la CEPAL

Documento de trabajo

- Admisión de las Islas Vírgenes Británicas y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como miembros asociados de la CEPAL. Nota de la Secretaría (E/CEPAL/SES.20/G.16)

Tal como lo señala la nota de la Secretaría, se recibió una carta de fecha 3 de octubre de 1983 del Gobierno de los Estados Unidos en la cual se presenta la solicitud de admisión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como miembro asociado de la CEPAL.

Asimismo, por carta del 9 de diciembre de 1983, el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte presentó la solicitud de admisión de las Islas Vírgenes Británicas como miembro asociado de la Comisión. Estas solicitudes fueron comunicadas por la Secretaría a los gobiernos miembros de la CEPAL y se les envió también una nota preparada por el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, que contiene un resumen de las decisiones pertinentes adoptadas por instancias intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros antecedentes que pueden ser de utilidad a los gobiernos en la consideración de este punto.

/En este

En este momento hay dos territorios no independientes que son miembros asociados de la Comisión: Montserrat, cuya solicitud de admisión fue presentada por el Reino Unido el 29 de febrero de 1965, y las Antillas Neerlandesas, cuya solicitud de admisión fue presentada por los Países Bajos en ocasión del decimoveno período de sesiones de la CEPAL (mayo de 1981). Ambos fueron admitidos como miembros asociados de la CEPAL por decisión de la Comisión.

12. Lugar y fecha del 21° período de sesiones de la CEPAL

Según las disposiciones del Reglamento de la CEPAL, en cada período de sesiones la Comisión debe considerar el lugar en que habrá de realizarse su próximo período de sesiones "observando el principio que todos los países de América Latina deben ser escogidos a tal efecto sucesivamente".

En ocasión del decimoveno período de sesiones, el representante de Suriname informó por escrito al Secretario Ejecutivo de la CEPAL el interés de ese país por ser anfitrión del vigésimo período de sesiones. Posteriormente, por telegrama de 23 de febrero de 1983, el Gobierno de Suriname informó al Secretario Ejecutivo que habían surgido acontecimientos imprevistos que hacían que ese país se viera en la necesidad de desistir de su ofrecimiento de servir de sede del vigésimo período de sesiones, pero que proponía ser país anfitrión del 21° período de sesiones, proyectado para el año 1986.

13. Consideración y aprobación del informe del vigésimo período de sesiones de la CEPAL





